

Dirección

RESOL	UCION	<b>EXENTA</b>	N٥	

IQUIQUE, fecha consignada en firma digital

**VISTOS**: Estos antecedentes; y lo dispuesto en el D.F.L. Nº 01/2005 que Fija texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto Ley 2763/79 y de las Leyes Nº 18933 y Nº 18469; Decreto Nº 140/04, del Ministerio de Salud, que aprobó el Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud; D.F.L. Nº 29/04 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado la Ley Nº 18.834/89 del Ministerio de Hacienda; Resolución Nº 18/2017 y Nº 6/2019, ambas de la Contraloría General de la República; decreto afecto 56/2022, del Ministerio de Salud; resolución exenta 2416, de 22 de noviembre de 2024, del Servicio de Salud Tarapacá; resolución exenta 5029, de 25 de noviembre de 2024, del Servicio de Salud Tarapacá;

#### CONSIDERANDO:

1.- Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46, de decreto 140/2004, del Ministerio de Salud, que aprobó el Reglamento de los Servicios de Salud "Cada Hospital e Instituto estará a cargo de un Director, el que será responsable de ejecutar, con los recursos asignados, las acciones integradas de salud que éste deba cumplir en el ámbito de su competencia, de conformidad con las políticas, normas, planes y programas a que ellas deban sujetarse y bajo la supervisión y control de la Dirección del Servicio a que pertenezca.

En ausencia o impedimento del Director del establecimiento, éste será subrogado de acuerdo al orden de subrogación establecido por el Director del Servicio."

2.- Que por resolución exenta 5029, de 25/11/2024, del SST, se dispuso el orden de subrogación del cargo de Director del Hospital de Alto Hospicio, en el que se incurrió en un error, que por este acto se subsana.

## RESUELVO:

1.-REEMPLAZASE el acápite I.-, de la resolución exenta 5029, de 25/11/2024, del SST, por el siguiente:



CXHO

**"I.-** Establézcase el siguiente orden de subrogación del cargo de Director del Hospital de Alto Hospicio, a contar del 25 de noviembre de 2024.

<u>PRIMER ORDEN DE SUBROGACIÓN</u>: SR. BORIS ANDRES AHLBORN CARVAJAL, profesional, Ley 19.664, Run 16.558.937-8, contrata.

<u>SEGUNDO ORDEN DE SUBROGACIÓN</u>: SR. DIEGO IGNACIO CONSTENLA **VASQUEZ**, profesional Ley 19.664, Run 18.409.905-5, contrata.

TERCER ORDEN DE SUBROGACIÓN: SR. ANDRES LEONARDO DINAMARCA GALLARDO, profesional grado 06 EUS, Run 17.797.819-1, contrata.

**2.- MANTÉNGANSE,** los acápites II y III, de la modificada resolución exenta 5029, de 25/11/2024, del Servicio de Salud Tarapacá.

# ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



Firmado por: María Paz de Jesús Iturriaga Lisbona Directora Fecha: 27-11-2024 12:14 CLT Servicio de Salud Tarapacá

# <u>DISTRIBUCIÓN</u>

direccion.ssi@redsalud.gob.cl
jenifer.farfan@hah.gob.cl
carlos.calvo@redsalud.gob.cl
andrea.perez@hah.gob.cl
andres.dinamarca@redsalud.gob.cl
boris.ahlborn@redsalud.gob.cl
diego.constela@redsalud.gob.cl
sergio.tudela@redsalud.gob.cl
cxhenriquez@gmail.com
lmuenasaludiqq@gmail.com
juridica.ssi@redsalud.gob.cl
opartes2@redsalud.gob.cl
o.partes2@redsalud.gob.cl





Depto. Asesoría Jurídica Dirección

<b>RESOLUCION EXENTA Nº</b>	
-----------------------------	--

IQUQUE, fecha consignada en firma digital

**VISTOS**: Estos antecedentes; y lo dispuesto en el D.F.L. Nº 01/2005 que Fija texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto Ley 2763/79 y de las Leyes Nº 18933 y Nº 18469; Decreto Nº 140/04, del Ministerio de Salud, que aprobó el Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud; D.F.L. Nº 29/04 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado la Ley Nº 18.834/89 del Ministerio de Hacienda; Resolución Nº 18/2017 y Nº 6/2019, ambas de la Contraloría General de la República; decreto afecto 56/2022, del Ministerio de Salud; resolución exenta 2416, de 22 de noviembre de 2024, del Servicio de Salud Tarapacá

#### **CONSIDERANDO:**

1.- Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46, de decreto 140/2004, del Ministerio de Salud, que aprobó el Reglamento de los Servicios de Salud "Cada Hospital e Instituto estará a cargo de un Director, el que será responsable de ejecutar, con los recursos asignados, las acciones integradas de salud que éste deba cumplir en el ámbito de su competencia, de conformidad con las políticas, normas, planes y programas a que ellas deban sujetarse y bajo la supervisión y control de la Dirección del Servicio a que pertenezca.

En ausencia o impedimento del Director del establecimiento, éste será subrogado de acuerdo al orden de subrogación establecido por el Director del Servicio."

**2.-** Que sobre la base del precepto antes transcrito procedo a disponer el orden de subrogación del cargo de Director del Hospital de Alto Hospicio.

#### RESUELVO:

**I.-** Establézcase el siguiente orden de subrogación del cargo de Director del Hospital de Alto Hospicio, a contar del 25 de noviembre de 2024.



PRIMER ORDEN DE SUBROGACIÓN: Sr. BORIS AHLBORB CARVAJAL, profesional, LEY 19.664, Run 16.558.937-8, contrata.

<u>SEGUNDO ORDEN DE SUBROGACIÓN</u>: Sr. DIEGO CONSTENLA VASQUEZ, profesional, ley 19.664, Run 18.409.905-5, contrata.

<u>TERCER ORDEN DE SUBROGACIÓN</u>: Sr. ANDRES LEONARDO DINAMARCA GALLARDO, profesional grado 06º EUS, Run 17.797.819-1, contrata.

**II.-** Dejase establecido que esta asignación de funciones, no significará una mayor remuneración a ninguno de los subrogantes.

**III.-** Dejase sin efecto a contar de esta fecha la subrogación dispuesta por resolución 187, de 15/01/2024.

# ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



Firmado por: María Paz de Jesús Iturriaga Lisbona Directora Fecha: 25-11-2024 16:45 CLT Servicio de Salud Tarapacá

#### **DISTRIBUCIÓN**

direccion.ssi@redsalud.gob.cl
carlos.calvo@redsalud.gob.cl
andrea.perez@hah.gob.cl
andres.dinamarca@redsalud.gob.cl
boris.ahlborn@redsalud.gob.cl
diego.constela@redsalud.gob.cl
sergio.tudela@redsalud.gob.cl
cxhenriquez@gmail.com
juridica.ssi@redsalud.gob.cl
opartes.ssi@resalud.gob.cl



A Selection

MINISTERIO DE SALUD
SERVICIO DE SALUD TARAPACA
HOSPITAL DR. E. TORRES G. DE IQUIQUE
SUBD. GESTIÓN Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS/
DR.ACS/DR.PAIC/JCVD/SDP/maa
Nº Int. 1012
22.11.2024

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 2416

IQUIQUE, 7 2 NOV 2024

VISTOS: Lo dispuesto en; Artículo 75° y 76° del Decreto con fuerza de ley Nº 29/2004, del Ministerio de Salud que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.834; Decreto con Fuerza de Ley Nº 1/2005 del Ministerio de Salud que fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del Decreto Ley Nº 2.763, de 1979 y de las Leyes Nº 18.933 y Nº 18.469 del Ministerio de Salud; artículo 54° II letras a),b) y c) del Reglamento de los Servicios de Salud, aprobado por Decreto Supremo Nº 140 de 2004 del Ministerio de Salud; artículos 20° y 23° f), del Reglamento Orgánico de los establecimientos de salud de menor complejidad y de los establecimientos de Autogestión en Red aprobaco por Decreto Supremo Nº 38° del 2005 del Ministerio de Salud; Ley 15076 y las facultades que me confiere la Resolución Exenta N° 4870 de 2024 del Servicio de Salud Tarapacá, Resolución N° 06/2019 y N° 18/2017 ambas de la Contraloría General de la República dicto lo siguiente:

### **CONSIDERANDO**

Que, correo electrónico de Subdirector de Gestión y Desarro lo de las Personas del Hospital Dr. E. Torres G. de Iquique donde autoriza en Comisión de Servicio al profesional funcionario D. Boris Ahlborn Carvajal y que cuenta con V°B° de Director (s) del Hospital de Iquique.

#### **RESUELVO:**

D.BORIS ANDRES AHLBORN CARVAJAL, RUT: 16.558.937-8, Odontólogo, 44 horas semanales, Contrata, a cumplir funciones en el Hospital de Alto Hospicio, dependiente del Servicio de Salud de Tarapacá, a contar del 25 de noviembre de 2024 y hasta el 31 de diciembre de 2024.

2) Dejase establecido que el profesional funcionario seguirá percibiendo sus remuneraciones en el Hospital Dr. Ernesto Torres Galdames, de Iquique.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

DR. ALDO CAÑETE SOTO DIRECTOR (S)

HOSPITAL DR. E. TORRES G. DE IQUIQUE

DR.E. TOP

MINISTRO

NSCRITO FIELMENTE

Ministro de

Distribución:

Subdirección Gestión Medica HETG sdm.hetg@redsalud.gob.cl
Planificacion y Control de RRHH SST paula.tapia@redsalud.gob.cl
Subdirección Gestion y Desarrollo de las Personas HETG juancarlos.vega@redsalud.gob.cl
Depto. Gestión de las Personas marcoandrade.alarcon@gmail.com
Oficina de Partes HETG oficina.partes.hetg@gmail.com
Interesado cmf.ahlborn@gmail.com

DIRECTOR

QUIQUE